



# Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo

## INMUJERES-CONACYT

### Demandas del sector

### Convocatoria 2016

## **Demanda 1. Procuración e impartición de justicia y procesos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata y prevención del delito.**

### **Motivación**

La trata de personas es un delito que afecta a prácticamente todos los países del mundo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha señalado en su Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2014, que entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades en 124 países<sup>1</sup>, entre ellos México.

El gobierno mexicano ha realizado acciones para enfrentar la trata de personas. El delito está tipificado y en junio de 2012 se aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a la Víctimas de estos Delitos (LGPSETP).<sup>2</sup>

Por otra parte, México está adherido al Protocolo de Palermo en el que se declara que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir la trata, sancionar a las personas traficantes y proteger a las víctimas.<sup>3</sup>

No obstante, el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México 2014, realizado por UNODC,<sup>4</sup> reveló que durante la vigencia de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP), que fue abrogada cuando se aprobó la LGPSETP, solo siete entidades en el país cumplían con la mayoría de los principios establecidos por el Protocolo y 17 los atendían de manera limitada. Entre los factores explicativos se encontró: confusiones conceptuales y falta de homologación de los mismos; ausencia de reformas integrales que eviten contradicciones; corrupción y negligencia; escaso conocimiento y sensibilidad sobre el tema; y recursos humanos y económicos limitados.

La trata de personas se relaciona con situaciones de vulnerabilidad de las víctimas potenciales y se da con diferentes fines. En México, el diagnóstico reveló, que la principal finalidad de la trata de personas es la explotación sexual, seguida de la trata con fines de trabajos forzados, la venta de niñas y niños, y el trabajo forzado en actividades de delincuencia organizada.

Aunque entre las víctimas potenciales del delito de trata se encuentran mujeres y hombres, ya sean indígenas, migrantes, personas de la comunidad LGBTITI y con discapacidad, las mujeres, particularmente las niñas, adolescentes y jóvenes, son más susceptibles de ser víctimas de este delito, debido a las desigualdades y la discriminación de género de las que son objeto.

De acuerdo con el Reporte de Trata de Personas 2014, elaborado por el Departamento de Justicia de la Embajada de Estados Unidos, México es un país emisor, receptor y de tránsito para la trata sexual y laboral. Por ello, el Reporte recomendó de manera general al Estado mexicano:

- Incrementar los fondos para proporcionar servicios especializados y para los refugios de la sociedad civil que atienden a víctimas de trata, y asegurar que las víctimas de todo tipo de trata sean orientadas sobre los servicios disponibles y reciban protección;

<sup>1</sup> UNODC, Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Resumen ejecutivo, 2014.

<sup>2</sup> En el artículo 10 de la LGPSETP se establece que las conductas del delito de trata de personas incluyen: captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

<sup>3</sup> Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo, 2000).

<sup>4</sup> UNODC, Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México, 2014.

- Fortalecer los servicios para investigar y procesar judicialmente los crímenes relacionados con la trata, y llegar hasta la sentencia para castigar a los criminales, tanto a nivel federal como estatal, incluyendo casos de explotación laboral forzada;
- Incrementar esfuerzos para que las y los funcionarios públicos que sean cómplices de la trata rindan cuentas mediante procesos judiciales y condenas;
- Mejorar los procedimientos formales para identificar a las víctimas de la trata entre poblaciones vulnerables, tales como las personas que ejercen la prostitución y los migrantes indocumentados, y orientarlos a los servicios de asistencia apropiados;
- Incrementar la habilidad de las coaliciones regionales y estatales y de las unidades especiales para responder de manera más eficaz a los casos de trata de personas mediante el incremento de fondos y personal mejor capacitado; verificar mediante mayor capacitación y monitoreo que a las víctimas no se les obligue a testificar contra los tratantes ni se les trate como culpables;
- Fortalecer los esfuerzos de recolección de información;
- Ofrecer protección eficaz para testigos y víctimas que testifiquen contra tratantes; incrementar la capacitación de identificación de víctimas y entrenamiento a oficiales de procuración de justicia, inmigración, inspectores laborales, ministerios públicos, jueces, trabajadores sociales, y otros empleados de gobierno;
- Garantizar que la legislación a nivel federal y estatal contra la trata refleje las leyes internacionales sobre el tema; y mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y locales.

No obstante, la certeza de la problemática existente en nuestro país, no es posible determinar su dimensión real, lo que limita la posibilidad de tomar medidas efectivas. Un obstáculo para la definición de acciones encaminadas a eliminar la trata de personas es la falta de denuncias de este delito, debida a que en muchas ocasiones por amenazas de los agresores las personas no se atreven a denunciar, lo que limita el uso de la denuncia como indicador de criminalidad. Por otro lado, es limitada la capacitación y los conocimientos sobre el tema por parte de los ministerios públicos, quienes no cuentan con las herramientas para encuadrar debidamente los delitos en la materia.

Contar con información con sustento científico en materia de procuración e impartición de justicia y procesos de atención y de prevención de los delitos de trata de mujeres y niñas resulta fundamental para el trabajo que el INMUJERES pueda impulsar con otras instituciones de la Administración Pública Federal involucradas en el tema.

#### **Alineación con el PROIGUALDAD:**

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles el acceso a una justicia efectiva.

- Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.
- Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.

## **Objetivo:**

Contar con información actualizada que contribuya a la propuesta de acciones para la prevención de la trata de mujeres y niñas y al logro de la eficiencia y la eficacia de los servicios para investigar y procesar judicialmente ese delito, así como de los procesos de atención a las víctimas.

## **Temáticas de investigación**

1. Evaluación del proceso judicial de los delitos relacionados con la trata de personas.
2. Revisión de la efectividad entre la investigación y la persecución de los delitos en materia de trata de personas y la emisión de sentencias condenatorias.
3. Identificación de los procedimientos estatales para el reconocimiento de víctimas de los delitos en materia de trata de personas y realización de una propuesta nacional para homologar criterios.
4. Diseño de una metodología para la recolección de información judicial en materia de trata de personas, que fortalezca los esfuerzos que se han realizado.
5. Análisis del trabajo que se realiza en los centros o instancias públicas y de la sociedad civil encargadas de brindar refugio a las mujeres y niñas víctimas de trata, así como del proceso de atención a las víctimas.
6. Identificación y análisis de los factores causales y de prevención de delitos en materia de trata de mujeres y niñas.

## **Productos**

1. Un documento que contenga:
  - a. El diagnóstico de la problemática que el estudio o proyecto pretende resolver, señalando sus causas y efectos, así como la magnitud del problema, su ubicación geográfica y la identificación y perfil de la población sujeta de estudio.
  - b. El marco conceptual, objetivo general y específicos y alcances de la investigación.
  - c. Descripción de la metodología, detallando los pasos y procedimientos de la investigación.
  - d. Revisión y documentación de experiencias exitosas nacionales e internacionales que contribuyan a la prevención, sanción y/o erradicación de la problemática abordada.
  - e. Resultados y conclusiones de la investigación.
  - f. Recomendaciones de política pública que contribuyan a la solución del problema planteado, identificando actores clave involucrados, viabilidad financiera, técnica y política y, en lo posible, resultados potenciales esperados.
2. Resumen ejecutivo (en Word y formato PPT)

Este documento formará parte del acervo del Centro de Documentación del INMUJERES.

Se deben incluir en los productos a entregar, según aplique:

- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guiones de entrevistas, pautas para observación participante) utilizados a lo largo del proyecto.
- Bases de datos, códigos de programación, descriptor de variables y manuales.
- Documentación de prueba piloto, que incluya desde su implementación hasta los resultados obtenidos.

- Documentación, en función del proyecto, del desarrollo de estrategias y materiales de capacitación correspondientes.

Todos los productos deberán ser entregados en medio impreso y electrónico, según aplique.

### **Duración de la investigación**

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

Independiente de la entrega del Informe Técnico a la Secretaría Técnica y como medida para facilitar el seguimiento que hará el INMUJERES al proyecto, se requiere que la persona responsable técnica, realice una presentación semestral de avances. Para ello se designa como contacto a la Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez, Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, al correo electrónico [alpineda@inmujeres.gob.mx](mailto:alpineda@inmujeres.gob.mx).

## **Demanda 2. Percepciones, prácticas y caracterización de distintas modalidades de violencia contra mujeres y niñas, así como la evaluación de estadísticas y procedimientos de acceso a la justicia**

### **Motivación**

No obstante los esfuerzos y trabajo continuo realizados para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, ésta sigue siendo una realidad en la vida de muchas mujeres que la padecen en sus múltiples formas y expresiones.

Una forma de violencia contra las niñas se expresa en la práctica del matrimonio infantil. En México como en otros países, esta práctica persiste, con mayor frecuencia en las zonas rurales que urbanas: 30.9% de las mujeres de 15 a 54 años residentes en áreas rurales se casaron o unieron antes de cumplir los 18, a diferencia del 18.9% de las mujeres que viven en zonas urbanas. En las generaciones jóvenes, 9.0% de las mujeres de entre 15 y 24 años residentes en áreas rurales se unieron aun siendo niñas, proporción del 7.2% en áreas urbanas. El matrimonio infantil tiene consecuencias negativas en el desarrollo físico y emocional de las niñas; es causa de abandono escolar y limita sus oportunidades de desarrollo y autonomía.

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño recomienda a México que asegure la efectiva implementación del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (LGDNNA), que establece que la edad mínima para contraer matrimonio sea 18 años, en las leyes de todos los estados. El Comité recomienda a México que se implementen programas integrales de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil en las niñas, teniendo como población objetivo a los familiares, maestros y líderes indígenas.<sup>5</sup> También ha señalado que emprenda campañas de información y adopte otras medidas para impedir los matrimonios precoces.<sup>6</sup>

Asimismo, el Comité manifiesta su preocupación por la alta prevalencia de ciberviolencia en población adolescente, por lo que recomienda realizar un estudio con el objetivo de analizar el alcance de la violencia de la que son víctimas las niñas y los niños mediante el uso del internet, así como fortalecer los esfuerzos para prevenir y atender este fenómeno en sus diversas modalidades. La ciberviolencia, de acuerdo con Vega, incluye discurso de odio, *hackeo*, robo de identidad, acoso y violencia sexual en línea que pueden causar daño a las víctimas mediante acusaciones falsas, y el uso de información.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Comité de los Derechos del Niño CRC/C/MEX/CO/4-5. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México. Adoptadas por el Comité durante su sesión sexagésima novena (18 de mayo al 5 de junio de 2015). Traducción no oficial. Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>6</sup> Observación del Comité de los Derechos del Niño al tercer informe consolidado de México (CRC/C/MEX/CO/3), párrafo 22.

<sup>7</sup> Vega, Montiel. Las redes de violencia se tejen en internet. En TODAS Grupo Milenio, suplemento mensual, abril 2016

Otro sector de la población que merece especial atención son las mujeres y niñas con alguna discapacidad física o mental, que están constantemente expuestas a formas particulares de agresiones y maltratos debido a su condición de vulnerabilidad. De acuerdo con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la violencia es cometida principalmente por quienes les brindan cuidados, ya sea en el hogar o en una institución.

Por su misma condición, las víctimas no denuncian a sus agresores por temor a perder a la persona que los cuida o por temor incluso a volverse más vulnerables frente a esa persona. Es un problema de discriminación múltiple que merece especial atención.<sup>8</sup>

Asimismo, por razones de desigualdad y discriminación de género las mujeres y las niñas son proclives a sufrir de hostigamiento sexual y violación, delitos que son perpetrados en su mayoría por hombres (99.6%). A pesar de la gravedad, sólo 7.2% de las mujeres víctimas de hostigamiento sexual y violación acudieron a denunciar al Ministerio Público; entre las principales razones para no denunciar se encuentran las que se relacionan con la percepción que tienen las mujeres sobre las instancias de procuración de justicia, como la pérdida de tiempo, los trámites largos y difíciles, la desconfianza en las autoridades y la actitud hostil por parte de ellas.<sup>9</sup> Por ello, resulta indispensable la evaluación de los procedimientos penales y que se tomen medidas que garanticen su aplicación y aseguren que los delitos cometidos en contra de las mujeres se sancionen y se repare el daño.

Otra forma de violencia de género es la que sufren las mujeres en su entorno laboral. Según datos de la ENDIREH 2011, en México, en el año anterior a la entrevista, poco más de 160 mil mujeres fueron hostigadas por un superior jerárquico y más de 200,000 fueron objeto de acoso por un compañero de trabajo.<sup>10</sup> El acoso y hostigamiento sexual laboral provoca que las mujeres abandonen su trabajo o sean despedidas por la autoridad sin previo aviso y sin respetar sus derechos laborales al negarles una liquidación económica. Para enfrentar este problema se requiere documentar los casos en que las mujeres fueron despedidas por haber denunciado el acoso u hostigamiento, así como los casos en que se vieron obligadas a renunciar para iniciar o continuar con algún procedimiento legal o administrativo contra su agresor, que derive en una propuesta que permita garantizar que las mujeres denuncien este tipo de violencia y no pierdan su fuente de trabajo.

Por otra parte, en situaciones de violencia de pareja extrema, las mujeres tienen que abandonar todo, su casa, pertenencias e incluso su trabajo para poner a salvo su vida, lo que las coloca además en una situación de vulnerabilidad económica. Algunas de estas mujeres llegan a los refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. Ellas corren el riesgo de ser despedidas de su trabajo debido en buena medida a los periodos de tiempo que se ausentan de los mismos, por esta razón es importante contar con insumos legales para protegerlas a través de una incapacidad temporal con fines laborales o de otras alternativas para evitar que el ingreso de las mujeres trabajadoras al refugio propicie la recisión laboral sin responsabilidad para el patrón.

<sup>8</sup> Hermanas olvidadas: Violencia contra mujeres y niñas con discapacidad Fecha: martes, 23 de octubre de 2012. Discurso de Apertura de Lakshmi Puri, Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU Mujeres en el Panel de Debate sobre Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres con Discapacidad. Nueva York, 23 de octubre de 2012. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/10/forgotten-sisters-violence-against-women-and-girls-with-disabilities#sthash.rHUKTG32.dpuf>

<sup>9</sup> Boletín INMUJERES, *Inseguridad en espacios públicos*, Año 2, núm.4, 15 de abril de 2016.

<sup>10</sup> CONAVIM. Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que produce y reproducen la violencia contra las mujeres. Estudios Nacionales Tomo I, Volumen II.

El estudio de la violencia contra las mujeres y niñas, así como su acceso a los servicios de impartición de justicia requieren de fuentes de información primaria, oportunas y confiables, que permitan su visibilización y caracterización. En este sentido, es indispensable contar con elementos para evaluar la pertinencia de la información proporcionada en encuestas y censos que contribuya a su mejora continua.

La lucha contra la violencia requiere de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno, en los ámbitos nacional y local y de la participación de la sociedad en su conjunto. La falta de información confiable y oportuna limita la posibilidad de generar acciones eficientes para combatirla.

Es fundamental para el Instituto Nacional de las Mujeres promover la investigación en el tema de la violencia que aporte nuevos conocimientos y propuestas de política pública que contribuya a su prevención, atención y sanción.

#### **Alineación con el PROIGUALDAD:**

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.

- Estrategia 2.1 Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas.
- Estrategia 2.2 Promover conductas y prácticas no violentas, respeto a las mujeres y resolución pacífica de conflictos en escuelas y familias.
- Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia.
- Estrategia 2.4 Garantizar una vida libre de violencia a mujeres, niñas, indígenas, discapacitadas, migrantes internas, transmigrantes y jornaleras.
- Estrategia 2.5 Garantizar la justicia efectiva, sensible al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas.

#### **Objetivo:**

Impulsar la generación de nuevas investigaciones sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, así como la producción de insumos que permitan mejorar los mecanismos y procedimientos de atención y acceso a la justicia en un marco de derechos humanos.

#### **Temáticas de investigación**

1. Investigación de las características, causas y consecuencias de la violencia que se ejerce contra niñas y adolescentes por medio de internet y redes sociales, en sus diversas modalidades.
2. Percepciones de mujeres y hombres, autoridades y líderes comunitarios sobre el matrimonio infantil en comunidades indígenas con alta incidencia y propuestas para modificarlas con el objetivo de contribuir a la erradicación de su práctica.
3. Diagnóstico de las prácticas de violencia contra mujeres con discapacidad, en sus distintas modalidades (emocional, física, sexual y económica), que ocurren en los ámbitos familiar, escolar, laboral e institucional.
4. Evaluación de las estadísticas judiciales de los censos de gobierno.
5. Seguimiento a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales en los ministerios públicos y sus auxiliares y en órganos jurisdiccionales, en el caso de mujeres víctimas de violencia.



6. Identificación de herramientas legales eficaces y procedimientos para garantizar los derechos de las mujeres en situación de acoso y hostigamiento laboral en general y de acoso y hostigamiento sexual en particular.
7. Estudio de la factibilidad legal para promover como causa de incapacidad laboral el ingreso de las mujeres trabajadoras a los refugios para víctimas de violencia y, en su caso, elaboración de una iniciativa de ley que lo considere.
8. Documentar la situación de las organizaciones de la sociedad civil que operan refugios para mujeres víctimas de violencia, que se oriente a identificar si en el país existen instrumentos legales y procedimientos efectivos de fiscalización y rendición de cuentas:
  - a) Análisis de la naturaleza jurídica de los refugios para mujeres víctimas de violencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
  - b) Documentación de las facultades del estado y/o los vacíos legales para fiscalizar a las OSC que reciban, manejen, recauden o administren recursos públicos, así como sus facultades de vigilancia y autorización.
  - c) Análisis de las prerrogativas, derechos y facultades de las OSC como coadyuvantes del Estado, y determinación, con sustento legal, del nivel de obligación del Estado de otorgar financiamiento.
  - d) Análisis de los alcances de la secrecía y confidencialidad de los refugios de las OSC en el marco de los artículos 8 fracción VI y 55 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los principios de transparencia y rendición de cuentas.

## **Productos**

1. Un documento que contenga:
  - a. El diagnóstico de la problemática que el estudio o proyecto pretende resolver, señalando sus causas y efectos, así como la magnitud del problema, su ubicación geográfica y la identificación y perfil de la población sujeta de estudio.
  - b. El marco conceptual, objetivo general y específicos y alcances de la investigación.
  - c. Descripción de la metodología, detallando los pasos y procedimientos de la investigación.
  - d. Revisión y documentación de experiencias exitosas nacionales e internacionales que contribuyan a la prevención, sanción y/o erradicación de la problemática abordada.
  - e. Resultados y conclusiones de la investigación.
  - f. Recomendaciones de política pública que contribuyan a la solución del problema planteado, identificando actores clave involucrados, viabilidad financiera, técnica y política y, en lo posible, resultados potenciales esperados.
2. Resumen ejecutivo (en Word y formato PPT)

Este documento formará parte del acervo del Centro de Documentación del INMUJERES.

Se deben incluir en los productos a entregar, según aplique:

- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guiones de entrevistas, pautas para observación participante) utilizados a lo largo del proyecto.
- Bases de datos, códigos de programación, descriptor de variables y manuales.
- Documentación de prueba piloto, que incluya desde su implementación hasta los resultados obtenidos.

- Documentación, en función del proyecto, del desarrollo de estrategias y materiales de capacitación correspondientes.

Todos los productos deberán ser entregados en medio impreso y electrónico, según aplique.

### **Duración de la investigación**

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

Independiente de la entrega del Informe Técnico a la Secretaría Técnica y como medida para facilitar el seguimiento que hará el INMUJERES al proyecto, se requiere que la persona responsable técnica, realice una presentación semestral de avances. Para ello se designa como contacto a la Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez, Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, al correo electrónico [alpineda@inmujeres.gob.mx](mailto:alpineda@inmujeres.gob.mx).

### **Demanda 3. Espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas**

#### **Motivación**

Uno de los temas básicos en la agenda de género es el logro de espacios públicos seguros para que las mujeres y las niñas puedan ejercer su derecho a transitar libremente y sin temor a cualquier hora del día por las calles y en los transportes públicos. Resulta imprescindible combatir la discriminación y las desigualdades de género que propician que las mujeres y las niñas experimenten situaciones de violencia en estos espacios.

Las desigualdades entre mujeres y hombres, construidas socialmente, han reservado el espacio público para los hombres en su rol tradicional de proveedores únicos que tienen que salir a trabajar y el espacio privado para las mujeres como encargadas del hogar y de las actividades de cuidado. Esto ha llevado a que el diseño de las ciudades y, por tanto, de los espacios públicos (la calle, el transporte, entre otros) se piensen en función de las necesidades de los hombres, sin tomar en cuenta las de las mujeres y las niñas, así como al desigual uso del espacio entre mujeres y hombres.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) e INMUJERES señalan que las mujeres y las niñas están continuamente expuestas al abuso y violaciones en todo tipo de entorno: en las calles, parques, plazas, en las escuelas, en el trabajo y en el transporte público. A esto se agrega el temor de ser víctimas de delitos como robo y otro tipo de agresiones.<sup>11</sup>

Uno de los delitos en contra de las mujeres y las niñas con mayor incidencia es la violencia de carácter sexual en lugares públicos que se materializa en el acoso u hostigamiento sexual.<sup>12</sup> Esta práctica recurrente y cotidiana adopta diversas formas, que van desde miradas lascivas, ofensas verbales, exhibicionismo, acercamientos indeseados, manoseo o toqueteo sexual, intento de violación y violación; aunado a esto, actualmente son cada vez más los casos que se conocen de toma de fotos y videos sin autorización.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, en México, en el 2014, del total de víctimas de 18 años y más de delitos de hostigamiento sexual (745,170), el 84.8% fueron mujeres (631,768). Esta situación se ve agudizada en el delito de violación sexual, ya que el 90.3% de las víctimas fueron ellas (81,751). De ambos delitos, los perpetradores fueron mayormente hombres (99.6%) y, a excepción de la violación, regularmente fueron cometidos por desconocidos. Estos delitos ocurren en un 59.0% en la calle y 24.0% en el transporte público.<sup>13</sup>

Frías (2014) menciona que el acoso ejercido en espacios públicos por extraños es considerado como una forma menor de violencia sexual, donde el acoso se reduce a algo molesto y no es tratado como algo serio, minimizando la agresión y convirtiéndola en una conducta tolerada.<sup>14</sup> En este sentido, Gaytán (2007) señala que la brevedad, así como la forma en la que muchas veces se presenta el acoso sexual, disfrazándose de “piropos o halagos”, con susurros al oído o confundiendo en la multitud, lo hacen aparentemente

<sup>11</sup> ONU Mujeres. Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas. ¿Por qué concentrarse en construir ciudades y comunidades seguras para mujeres y niñas? <http://www.endvawnow.org/es/articles/238-por-que-concentrarse-en-construir-ciudades-y-comunidades-seguras-para-mujeres-y-ninas.html?next=239>

Boletín INMUJERES, *Inseguridad en espacios públicos*, Año 2, núm.4, 15 de abril de 2016.

<sup>12</sup> Frías (2014) señala que el acoso/hostigamiento sexual está vinculado con la pertenencia de la persona a un determinado género. Este se define como un comportamiento basado en el sexo o en el género-que viola, deroga, degrada o humilla a un individuo. Capítulo 6. Acoso, hostigamiento y violencia sexual en el trabajo y en el ámbito público, (p. 317), en “Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la Endireh 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006”, (coord.) Irene Casique y Roberto Castro.

<sup>13</sup> Boletín INMUJERES, *Inseguridad en espacios públicos*, Año 2, núm.4, 15 de abril de 2016.

<sup>14</sup> Frías, Sonia (2014), Capítulo 6. Acoso, hostigamiento y violencia sexual en el trabajo y en el ámbito público, en *Expresiones y contextos de la violencia contra las mujeres en México. Resultados de la Endireh 2011 en comparación con sus versiones previas 2003 y 2006*, (coord.) Irene Casique y Roberto Castro.

intangibles.<sup>15</sup> A esto hay que agregar una serie de dificultades, como la obtención de pruebas que lo demuestren, el no poder emprender acciones legales, la falta de políticas o en su caso de leyes y su aplicabilidad, los lineamientos para su atención y los procesos de denuncia, que dificultan revertir la situación y brindar mayor protección a las mujeres y niñas. El bajo porcentaje de denuncias (7.2%), a pesar de la gravedad del hostigamiento sexual y violación, se debe principalmente a que las mujeres víctimas tienen desconfianza en la autoridad, consideran que levantar una demanda representa una pérdida de tiempo, tienen miedo al agresor o no tienen pruebas del delito.

El hecho de que la violencia sexual en los espacios públicos sea una experiencia frecuente para las mujeres y las niñas, contribuye a que ellas, más que los hombres, se sientan más inseguras en todos los espacios. Esto trae como resultado que mujeres y niñas tiendan a cambiar sus rutinas y actividades, lo que limita el ejercicio de sus derechos humanos, afectando sus oportunidades de participación en el trabajo, la educación, la política y la recreación, además de reducir su libertad de movimiento y de afectar negativamente su bienestar, su integridad física y el uso de los espacios.

Por ello, resulta necesario contar con información que permita conocer a fondo el problema de la inseguridad en los espacios públicos, las formas que adopta, sus características y diferencias, la gravedad de sus efectos en la vida de las mujeres y las niñas, así como las percepciones de mujeres y hombres que puedan estar influyendo en que se legitime y minimice la violencia sexual en estos espacios. De tal manera que se contribuya a la formulación de políticas públicas que, por un lado, se orienten a la prevención y atención, y por otro, a la creación de espacios públicos seguros para mujeres y niñas, sin dejar de lado la legislación que sancione estos delitos.

#### **Alineación con el PROIGUALDAD:**

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad para las mujeres y las niñas.

- Estrategia 5.1 Incorporar el género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública, prevención de la violencia y la delincuencia.
- Estrategia 5.3 Promover la movilidad segura de las mujeres y niñas estimulando mejoras al entorno y el transporte
- Estrategia 5.4 Promover construcciones y adecuaciones del espacio público garantizando la seguridad de las mujeres, la convivencia familiar y la recreación.

#### **Objetivo:**

Contar con información sobre las características y condiciones de movilidad de las mujeres y las niñas y de la inseguridad y violencia que sufren en espacios públicos, así como sobre las percepciones de la población en este tema y la legislación aplicable que contribuyan al logro de ciudades y espacios públicos seguros para ellas.

#### **Temáticas de investigación**

1. Estudio de los factores de riesgo de las mujeres y niñas de sufrir eventos de violencia en espacios públicos urbanos, a partir del análisis comparativo de las características de la movilidad femenina en diferentes ciudades del país.

<sup>15</sup> Gaytan, Patricia (2007), El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory”, en El Cotidiano, vol. 22, núm. 143, mayo-junio, p. 5-17.

2. Análisis de las percepciones de mujeres y hombres sobre la violencia sexual que ocurre en los espacios públicos contra las mujeres y las niñas.
3. Análisis comparativo de la legislación que sanciona la violencia sexual contra mujeres y niñas en espacios públicos y su aplicación, en las 32 entidades federativas.
4. Planificación y diseño de espacios públicos seguros para las mujeres y niñas, considerando las características físicas de los espacios y la participación de la comunidad.

### **Productos**

1. Un documento que contenga:
  - a. El diagnóstico de la problemática que el estudio o proyecto pretende resolver, señalando sus causas y efectos, así como la magnitud del problema, su ubicación geográfica y la identificación y perfil de la población sujeta de estudio.
  - b. El marco conceptual, objetivo general y específicos y alcances de la investigación.
  - c. Descripción de la metodología, detallando los pasos y procedimientos de la investigación.
  - d. Revisión y documentación de experiencias exitosas nacionales e internacionales que contribuyan a la prevención, sanción y/o erradicación de la problemática abordada.
  - e. Resultados y conclusiones de la investigación.
  - f. Recomendaciones de política pública que contribuyan a la solución del problema planteado, identificando actores clave involucrados, viabilidad financiera, técnica y política y, en lo posible, resultados potenciales esperados.
2. Resumen ejecutivo (en Word y formato PPT)

Este documento formará parte del acervo del Centro de Documentación del INMUJERES.

Se deben incluir en los productos a entregar, según aplique:

- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guiones de entrevistas, pautas para observación participante) utilizados a lo largo del proyecto.
- Bases de datos, códigos de programación, descriptor de variables y manuales.
- Documentación de prueba piloto, que incluya desde su implementación hasta los resultados obtenidos.
- Documentación, en función del proyecto, del desarrollo de estrategias y materiales de capacitación correspondientes.

Todos los productos deberán ser entregados en medio impreso y electrónico, según aplique.

### **Duración de la investigación**

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

Independiente de la entrega del Informe Técnico a la Secretaría Técnica y como medida para facilitar el seguimiento que hará el INMUJERES al proyecto, se requiere que la persona responsable técnica, realice una presentación semestral de avances. Para ello se designa como contacto a la Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez, Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, al correo electrónico [alpineda@inmujeres.gob.mx](mailto:alpineda@inmujeres.gob.mx).

## Demanda 4. Promoción del empoderamiento económico de las mujeres

### Motivación

Los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder al mercado laboral inciden en su situación de pobreza y en su acceso desigual al poder y los recursos. Está ampliamente documentado que su participación económica se ve restringida, principalmente, por los roles de género tradicionales, que les implica desempeñar actividades domésticas y de cuidado y apoyo a las personas que integran el hogar.

En México las mujeres dedican 19.6% de su tiempo al trabajo para el mercado, mientras que los hombres destinan más del doble de tiempo (42.3%). Por el contrario, ellas destinan 46.2% de su tiempo al trabajo para el hogar y los hombres tanto solo el 16.9%.<sup>16</sup> En 2015, México tenía la tasa de participación laboral femenina más baja de América Latina (43.1%) con una brecha de 35.2 puntos porcentuales en este indicador respecto a los hombres (78.3%).<sup>17</sup>

En este sentido, un segmento importante de mujeres no participa económicamente y una gran parte de quienes lo hacen tienen salarios bajos o bien trabajan en el sector informal, sin acceso a prestaciones laborales y con pocas posibilidades de movilidad al sector formal. La baja participación laboral de las mujeres, o su participación en condiciones desfavorables, tienen enormes repercusiones en el nivel microeconómico. Esta situación genera dependencia económica y afecta su bienestar individual y familiar; en el nivel macroeconómico, la no incorporación de las mujeres a la fuerza laboral representa una pérdida de productividad que afecta el crecimiento económico de un país.<sup>18</sup>

Por otro lado, es importante que se reconozca el trabajo de las mujeres en el ámbito rural. El Banco Interamericano de Desarrollo señala que “la mujer, especialmente la de bajos ingresos, ha contribuido siempre a las actividades productivas como la agricultura, la elaboración de productos agrícolas, las industrias artesanales y domésticas, el intercambio de mercaderías y el comercio; no obstante, ha existido la tendencia de subestimar su función económica y su participación por falta de datos, por las definiciones predominantes de actividad económica y por los actuales procedimientos de muestreo y entrevista empleados para obtener estadísticas nacionales(...)”.<sup>19</sup>

Es así que algunas problemáticas que limitan el empoderamiento económico de las mujeres se acentúan en el ámbito rural, como son el acceso limitado a la propiedad de la vivienda y de la tierra, el cambio climático o el abastecimiento de agua; además, aunque existe una amplia presencia de las mujeres en la producción agrícola, su aporte está invisibilizado.

Por ello, resulta fundamental empoderar a las mujeres para que participen plenamente en todos los sectores de actividad económica y que sean receptoras de los bienes y servicios que proporciona el Estado. Para identificar las problemáticas y acciones para el logro de este objetivo, es necesario profundizar en los factores y obstáculos que limitan su participación en el trabajo para el mercado en condiciones de igualdad.

### Alineación con el PROIGUALDAD:

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.

- Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.
- Estrategia 3.2 Promover el acceso de las mujeres al empleo decente.

<sup>16</sup> Boletín INMUJERES, Uso del tiempo y trabajo productivo que realizan las mujeres y hombres en México, Año 1, núm.5, 15 de septiembre de 2015.

<sup>17</sup> [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_435169.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_435169.pdf)

<sup>18</sup> ONU Mujeres. Hechos y cifras: Empoderamiento económico. Los beneficios del empoderamiento económico.

<sup>19</sup> <http://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/la-mujer-en-el-desarrollo,6230.html>

- Estrategia 3.7 Impulsar políticas que compensen a las mujeres en relación al trabajo doméstico no remunerado y de cuidado que realizan los hogares.

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género

- Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

### **Objetivo:**

Analizar la situación actual de la participación económica de las mujeres para proponer mecanismos que permitan impulsar su acceso al mercado laboral en condiciones de igualdad con los hombres.

### **Temáticas de investigación**

1. Situación actual de las mujeres jornaleras agrícolas en México.
2. Análisis de la participación de las mujeres como emprendedoras y empresarias, como candidatas a financiamientos mayores y como agentes de crecimiento de los micronegocios.
3. Estudio de la participación real y potencial de las mujeres en actividades productivas no tradicionales; y mecanismos para intensificar su incorporación y contribución al desarrollo económico del país.
4. Análisis de los factores que inhiben la participación de las mujeres en situación de pobreza en el mercado laboral y el empoderamiento económico.
5. Costo de la incorporación de las trabajadoras domésticas a los sistemas de pensiones y protección social.
6. Análisis del impacto de las medidas, políticas o certificaciones tendientes a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a erradicar la discriminación de género en los centros de trabajo.
7. Evaluación del impacto de la capacitación en línea en materia de género en las dependencias públicas.

### **Productos**

1. Un documento que contenga:
  - a. El diagnóstico de la problemática que el estudio o proyecto pretende resolver, señalando sus causas y efectos, así como la magnitud del problema, su ubicación geográfica y la identificación y perfil de la población sujeta de estudio.
  - b. El marco conceptual, objetivo general y específicos y alcances de la investigación.
  - c. Descripción de la metodología, detallando los pasos y procedimientos de la investigación.
  - d. Revisión y documentación de experiencias exitosas nacionales e internacionales que contribuyan a la prevención, sanción y/o erradicación de la problemática abordada.
  - e. Resultados y conclusiones de la investigación.
  - f. Recomendaciones de política pública que contribuyan a la solución del problema planteado, identificando actores clave involucrados, viabilidad financiera, técnica y política y, en lo posible, resultados potenciales esperados.
2. Resumen ejecutivo (en Word y formato PPT)

Este documento formará parte del acervo del Centro de Documentación del INMUJERES.



Se deben incluir en los productos a entregar, según aplique:

- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guiones de entrevistas, pautas para observación participante) utilizados a lo largo del proyecto.
- Bases de datos, códigos de programación, descriptor de variables y manuales.
- Documentación de prueba piloto, que incluya desde su implementación hasta los resultados obtenidos.
- Documentación, en función del proyecto, del desarrollo de estrategias y materiales de capacitación correspondientes.

Todos los productos deberán ser entregados en medio impreso y electrónico, según aplique.

### **Duración de la investigación**

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

Independiente de la entrega del Informe Técnico a la Secretaría Técnica y como medida para facilitar el seguimiento que hará el INMUJERES al proyecto, se requiere que la persona responsable técnica, realice una presentación semestral de avances. Para ello se designa como contacto a la Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez, Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, al correo electrónico [alpineda@inmujeres.gob.mx](mailto:alpineda@inmujeres.gob.mx).



## **Demanda 5. Participación de las mujeres en el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en las actividades científicas y tecnológicas, y en cargos de toma de decisiones en instituciones de educación superior**

### **Motivación**

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituyen un soporte imprescindible y transversal de las actividades económicas, políticas, culturales y sociales, además de ser en sí mismas un sector productivo, por lo que pueden ser aliadas en la reducción de las desigualdades de género.<sup>20</sup>

Las TIC abren un panorama inédito a mujeres y niñas para informarse, capacitarse, establecer redes de apoyo, abriendo así posibilidades de mejorar sus capacidades y con ello su empoderamiento.<sup>21</sup> Las TIC también ofrecen a las mujeres flexibilidad de tiempo y espacio, y pueden ser particularmente importantes para las mujeres que enfrentan aislamiento social.<sup>22</sup>

El hecho de que las mujeres utilicen menos las TIC que los hombres es resultado de la desigualdad y de los estereotipos de género que asocian la tecnología con el sexo masculino en ámbitos como la educación, la formación profesional, el empleo y el acceso a ingresos.<sup>23</sup> Asimismo, al no tener acceso ni control de las tecnologías, las mujeres no logran comprender y hacer suyas las ventajas de su uso en los diferentes ámbitos de su vida y de sus familias.

Por ello, es importante cerrar las brechas de género que existen relacionadas a las TIC. Estas brechas pueden ser de acceso, es decir, diferencias en la disposición de las tecnologías; de uso, que tienen que ver con saber utilizar la tecnología, y las relacionadas con el aprovechamiento de las tecnologías, que tienen que ver con identificar qué tecnologías pueden contribuir a mejorar algún proceso o actividad. Asimismo, es posible utilizar las TIC para brindar servicios a las mujeres con una mayor cobertura, oportunidad y calidad.

En el ámbito de la ciencia las mujeres también han estado expuestas a los procesos de exclusión y discriminación desde edades tempranas, lo que se ve reflejado en su trayectoria educativa. En el nivel superior las mujeres se orientan en su mayoría hacia las ciencias sociales y administrativas, 50.6%, contra 34.7% de los hombres, eligiendo en menor medida las áreas de ingeniería y tecnología, 13.5% de las mujeres y 40.4% de los hombres.<sup>24</sup>

La preferencia de las mujeres por estas áreas se puede explicar, de acuerdo a lo señalado anteriormente, por las desigualdades de género y no por diferencias en las capacidades de mujeres y hombres.<sup>25</sup> De acuerdo con González (2010), la participación de las mujeres estudiantes, profesoras e investigadoras en matemáticas disminuye a medida que aumenta la jerarquía de la institución, comportamiento atribuible a la desigualdad entre mujeres y hombres en un campo educativo altamente valorado.<sup>26</sup>

<sup>20</sup> ONU Mujeres (2013) Una agenda transformadora en la región para el futuro que queremos.

<sup>21</sup> INMUJERES (2013) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

<sup>22</sup> ONU (2005) Gender equality and empowerment of women through ICT.

<sup>23</sup> CEPAL (2013) Mujeres en la economía digital. Superar el umbral de la desigualdad.

<sup>24</sup> INMUJERES-INEGI. Mujeres y Hombres en México, 2015.

<sup>25</sup> INMUJERES. Cuadernos de trabajo 24. Rosa María González y colaboradoras. Actitudes y creencias acerca de las matemáticas. Intervención con perspectiva de género en escuelas secundarias. Diciembre de 2010.

<sup>26</sup> Op. cit

Aunque la participación de las mujeres en los ámbitos de la ciencia y de la investigación ha aumentado en el país, es todavía desproporcionada en comparación con la participación de los hombres. En 2015 las proporciones fueron de 37.7% de mujeres y 62.3% de hombres con Nivel I del SNI, diferencia que se incrementa conforme el nivel de SNI es más alto, con una distribución por sexo de la población académica con Nivel III, donde 21.2% son mujeres y 78.8% son hombres.<sup>27</sup>

Lograr una mayor inclusión de las mujeres en cargos de toma de decisión del sistema escolar y en las instituciones de investigación científica y tecnológica, así como en el Sistema Nacional de Investigadores, requiere de acciones que permitan crear condiciones favorables para que las mujeres no encuentren obstáculos relacionados con discriminación y estereotipos de género. Para ello, es importante generar investigaciones sustentadas con datos estadísticos, que den cuenta de las desigualdades y brechas que persisten en esta área, de tal manera que la información sirva como instrumento para desarrollar estrategias y acciones a favor de la igualdad y en beneficio de las mujeres.

Asimismo, es necesario desarrollar intervenciones públicas, privadas y de la sociedad civil, orientadas a cambiar las percepciones y actitudes negativas hacia la ciencia y la tecnología, de niñas y adolescentes, que propicien su participación en este ámbito en condiciones de igualdad con los hombres.

#### **Alineación con el PROIGUALDAD:**

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

- Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.

- Estrategia 4.4 Desarrollar acciones afirmativas para las mujeres en todos los niveles del sistema educativo, áreas del conocimiento e investigación.

#### **Objetivo:**

Promover la incorporación de las niñas y adolescentes en el conocimiento de la ciencia y de las TIC y la participación de las mujeres en cargos directivos en los ámbitos de la educación y la investigación científica y tecnológica.

#### **Temáticas de investigación**

1. Diseño e implementación de intervenciones encaminadas a promover la incorporación de niñas y adolescentes en el conocimiento de las ciencias y las TIC.
2. Análisis de las barreras que enfrentan las mujeres en el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC para realizar sus actividades educativas, productivas y/o empresariales.
3. Estudio de las percepciones de las mujeres y los hombres sobre la ciencia y la tecnología que pueden incidir en su participación desigual, tanto en su trayectoria educativa como laboral.

<sup>27</sup> CONACYT. Sistema Nacional de Investigadores. Directorio de investigadores.

4. Diagnóstico de la participación de las mujeres en cargos directivos del sistema escolar y en las instituciones de investigación científica y tecnológica y su inclusión en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

### **Productos**

1. Un documento que contenga:
  - a. El diagnóstico de la problemática que el estudio o proyecto pretende resolver, señalando sus causas y efectos, así como la magnitud del problema, su ubicación geográfica y la identificación y perfil de la población sujeta de estudio.
  - b. El marco conceptual, objetivo general y específicos y alcances de la investigación.
  - c. Descripción de la metodología, detallando los pasos y procedimientos de la investigación.
  - d. Revisión y documentación de experiencias exitosas nacionales e internacionales que contribuyan a la prevención, sanción y/o erradicación de la problemática abordada.
  - e. Resultados y conclusiones de la investigación.
  - f. Recomendaciones de política pública que contribuyan a la solución del problema planteado, identificando actores clave involucrados, viabilidad financiera, técnica y política y, en lo posible, resultados potenciales esperados.
2. Resumen ejecutivo (en Word y formato PPT)

Este documento formará parte del acervo del Centro de Documentación del INMUJERES.

Se deben incluir en los productos a entregar, según aplique:

- Instrumentos de recolección de información (cuestionarios, guiones de entrevistas, pautas para observación participante) utilizados a lo largo del proyecto.
- Bases de datos, códigos de programación, descriptor de variables y manuales.
- Documentación de prueba piloto, que incluya desde su implementación hasta los resultados obtenidos.
- Documentación, en función del proyecto, del desarrollo de estrategias y materiales de capacitación correspondientes.

Todos los productos deberán ser entregados en medio impreso y electrónico, según aplique.

### **Duración de la investigación**

La duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

Independiente de la entrega del Informe Técnico a la Secretaría Técnica y como medida para facilitar el seguimiento que hará el INMUJERES al proyecto, se requiere que la persona responsable técnica, realice una presentación semestral de avances. Para ello se designa como contacto a la Mtra. Ana Laura Pineda Manríquez, Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico, al correo electrónico [alpineda@inmujeres.gob.mx](mailto:alpineda@inmujeres.gob.mx).